



Resolución 157
29 de diciembre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE COMPRAS INTEGRAL QUE SE EJECUTARA POR EMSERCOTA S.A. E.S.P. DURANTE LA VIGENCIA 2024

=====

EL GERENTE DE EMSERCOTA S.A. E.S.P DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LA LEY 142 DE 1994,

CONSIDERANDO

Que el plan de compras es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que está integrado al presupuesto, al sistema contable y financiero.

Que de conformidad con la necesidad de bienes, servicios e inversión de cada una de las dependencias que hacen parte de EMSERCOTA SA ESP, se definieron en las instalaciones de la gerencia, de manera detallada y concreta los requerimientos de la Empresa.

Que el plan de compras que se adopta a través del presente acto administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del plan de acción de cada una de las dependencias.

Con base en lo expuesto, el gerente de EMSERCOTA SA ESP

RESUELVE

ARTICULO 1. Adoptar el plan de compras integral de BIENES, SERVICIOS E INVERSION de EMSERCOTA S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2024, por un valor total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 4.240.881.148.) M/CTE.**





PARAGRAFO. Los lineamientos generales, la descripción de los elementos y cantidades a ser ejecutadas, están contenidos en documento anexo que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTICULO 2. El plan de compras estará acorde con la ejecución presupuestal, por tanto, concordante con las disposiciones legales vigentes, deberá ser modificado conforme a la ejecución presupuestal de la vigencia.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cota Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés 2023.

ORIGINAL FIRMADO

JOSE ARTURO MORTIGO PINZON
GERENTE
EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Proyectó: Yuber Albeiro Toro Guarín – Técnico Almacenista
Revisó: Johanna Velásquez – Profesional Jurídica.
Aprobó: Rubén Darío León – Profesional Financiero

